

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: SEC. CERTIFICADO DE ACUERDO, PLENO ORDINARIO MOCIÓN DE PODEMOS PARA LA IMPLANTACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE CONTENEDORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUBFG-NMOJ0-WYIW1 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2020 a las 10:30:40 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/10/2020 14:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/11/2020 10:30	ESTADO FIRMADO 03/11/2020 10:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1000321, JUBFG-NMOJ0-WYIW1 3A2AB65E098FAD09FC5E47872BE314BAA0054) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



CONS0 - v. 1.0



UNIDAD Y REFERENCIAS: Secretaría General – DNM

UNIDAD GESTORA: **Secretaría**
Expediente **Pleno 27/02/2020**

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en Sesión ORDINARIA celebrada el 27 de febrero de 2020, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

« 20/ Moción de Podemos para la implantación en la vía pública de contenedores exclusivo para residuos orgánicos e instar a la Comunidad de Madrid para la puesta en marcha de un plan de reducción y gestión de residuos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos recientemente aprobada en la Comunidad de Madrid sigue siendo continuista e ineficaz, y refleja la inacción sobre política de residuos por parte de la Comunidad de Madrid durante los últimos 25 años. No sirve para cumplir los objetivos europeos marcados en materia de reciclaje y recuperación de materiales. Llevamos a vertedero el 73% de los residuos, cuando en este año no se puede superar el 50%, según la Directiva Europea 2008/98/CE. El Gobierno de la Comunidad de Madrid apuesta por un modelo basado en la instalación de unas pocas macro plantas de tratamiento de residuos centralizadas en el sureste de la región, ubicando tres de las cuatro macroplantas en un radio de poco más de 15 km. En el caso de nuestra mancomunidad hay municipios a más de 100 km de la planta de tratamiento de Pinto, e incluye municipios del norte como Las Rozas, Pozuelo o Majadahonda.

Además anuncian que solo podrán sufragar el 50%, obligando a las mancomunidades a buscar una gran empresa constructora que ponga el resto de la financiación, a cambio de la gestión y de los propios residuos, que ellos mismos se encargarán de “valorizar”, es decir incinerar y usar como combustible, en sus fábricas de cemento, por ejemplo. Es el modelo que se aplicó en su día en Valdemingómez y más recientemente en Loeches.

Pero el principal problema que tenemos en Madrid está en la ausencia de separación en origen de la fracción orgánica de nuestros residuos, que supone el 43% del total.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: SEC. CERTIFICADO DE ACUERDO, PLENO ORDINARIO MOCIÓN DE PODEMOS PARA LA IMPLANTACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE CONTENEDORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUBFG-NMOJ0-WYIW1 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2020 a las 10:30:40 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/10/2020 14:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/11/2020 10:30	ESTADO FIRMADO 03/11/2020 10:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900321, JUBFG-NMOJ0-WYIW1, 3A2AB65E039FAD9B9FC5E47872BE314BA4A054) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



CONS0 - v. 1.0



Alrededor del 86% de la basura doméstica, se recoge mezclada, sin separar, por lo que el modelo de recogida debería centrarse en la separación en origen, como ya ha empezado a hacer el Ayuntamiento de Madrid, con la implantación del cubo marrón. Sin embargo, la Comunidad pospone la recogida separada para el año 2023. ¡Tres años más tarde de lo que exige la directiva europea.

Tampoco contempla la puesta en marcha de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases (SDDR) o la recogida separada de materiales, como son los metales o plásticos que no son envases (en el caso de los metales, obligatorio por ley desde 2011).

El Fracaso del modelo de gestión a través de unas mancomunidades de las cuales se ha desentendido el Gobierno de la Comunidad de Madrid, lo ejemplifica el cierre del vertedero de Alcalá de Henares, sin ningún tipo de propuesta de solución por su parte, trasladando el problema a los propios municipios. 800 toneladas diarias de basura que ahora viajan de un lado a otro a la espera de una solución definitiva. Si se hubieran comenzado a planificar medidas de reducción de residuos y de separación en origen cuando tocaba, estaríamos en otra situación, pero ahora solo se trata de buscar "un sitio" donde tirar la basura de 700.000 madrileños, 200.000 toneladas al año.

Este plan es un ejemplo perfecto de la incapacidad y de la imprevisión en la gestión de residuos de la Comunidad y del desprecio de la opinión de los ciudadanos, en este caso, los vecinos del Ensanche de Vallecas.

Los municipios tienen que recoger la basura, por supuesto, pero la responsabilidad de que se cumplan los objetivos europeos y se hagan los tratamientos de separación y reciclaje adecuados es de las Comunidades Autónomas. Y para ello tendrán que adoptarse las medidas legislativas necesarias para tener una política regional de residuos razonable y coherente que aborde las necesarias medidas de fiscalidad y coordinación administrativa.

Es necesaria la creación de una Consorcio de Residuos de la Comunidad de Madrid que sea capaz de planificar y coordinar la recogida y tratamiento de los residuos en cooperación con los Ayuntamientos de la región. Igualmente es necesario un nuevo marco legislativo regional que ayude a la implantación de los objetivos europeos y meta de lleno a Madrid en esa nueva economía circular de la que tanto se habla pero que tan poco se promueve.

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Pinto la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1. Instar al Ayuntamiento de Pinto a que se establezcan cuanto antes, los elementos presupuestarios adecuados para la *implantación en la vía pública del contenedor exclusivo para residuos orgánicos*, contenedor marrón, así como los elementos contractuales requeridos para la concienciación, recogida y aprovechamiento de dichos residuos en el municipio y de forma coordinada con la Mancomunidad del Sur, cumpliendo así en tiempo y forma adecuada la normativa exigida por la Directiva Europea 2008/98/CE y la Ley 22/2011. Junto a ello debería llevarse a cabo una**

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: SEC. CERTIFICADO DE ACUERDO, PLENO ORDINARIO MOCIÓN DE PODEMOS PARA LA IMPLANTACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE CONTENEDORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUBFG-NMOJ0-WYIW1 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2020 a las 10:30:40 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/10/2020 14:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/11/2020 10:30	ESTADO FIRMADO 03/11/2020 10:30



CONS0 - v. 1.0



campana de información dirigida a la ciudadanía que explique claramente cuales son los procedimientos a seguir en la separación de basuras y depósitos en contenedor.

2. Instar al Ayuntamiento de Pinto a la realización de campañas de concienciación ciudadana en la importancia de lograr una economía circular de residuos cero, la necesidad de reutilizar los productos y fomentar las compras a granel.

3. Instar al Ayuntamiento de Pinto a impulsar un sistema transparente de gestión de residuos donde las vecinas y vecinos puedan conocer el destino de los residuos que genera nuestra ciudad, y además se haga pública información del servicio de Recogida de Residuos como recorridos, frecuencias y condiciones de recogida, frecuencia de lavado de contenedores y de limpieza de „islas“, etc.

4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover una Estrategia de Residuo Cero, en línea con el paquete legislativo de Economía Circular de la Unión Europea, que establezca como objetivo general la clausura de vertederos, la apuesta por la gestión en origen, la reutilización de los productos y el reciclado de los materiales.

5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la redacción y puesta en marcha de un Plan de Prevención de Residuos, con el objetivo de reducir en origen el volumen de residuos generados, mediante medidas en el envasado, la promoción de la compra a granel, el fomento del uso de envases reutilizables y el cumplimiento de las responsabilidades de los productores, incluyendo medidas tendentes a la ampliación de las garantías y la vida de los aparatos.

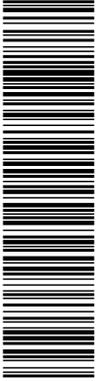
6. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear un Consorcio Regional de Residuos que reúna a los municipios de la Comunidad, las mancomunidades, la propia Comunidad de Madrid, las asociaciones ecologistas y otros agentes sociales, con el objetivo de garantizar la financiación, el buen funcionamiento y la coordinación entre las distintas entidades en materia de gestión de residuos, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley de Residuos 5/2003, según el cual “La eliminación se prestará, preferentemente, mediante la constitución de consorcios entre los municipios y la Comunidad de Madrid”.

7. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar, con ayudas adecuadas a los municipios, la recogida separada en origen de la fracción orgánica, mediante sistemas puerta a puerta o en contenedor cerrado (contenedor marrón), con el objetivo de conseguir una recogida de calidad con un bajo porcentaje de materiales impropios, y alcanzar en 2024 el 80% de recuperación.

8. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proceder a la construcción urgente e inmediata de varias plantas descentralizadas de reutilización, compostaje y reciclaje repartidas en el territorio de la Comunidad de Madrid con cargo al fondo de contingencia para solucionar la sobresaturación de los vertederos de toda la región.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900321, JUBFG-NMOJ0-WYIW1 3A2AB65E039FAD09FC5E47872BE314BA4A054) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: SEC. CERTIFICADO DE ACUERDO, PLENO ORDINARIO MOCIÓN DE PODEMOS PARA LA IMPLANTACIÓN EN LA VÍA PÚBLICA DE CONTENEDORES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JUBFG-NMOJ0-WYIW1 Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2020 a las 10:30:40 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 30/10/2020 14:59 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 03/11/2020 10:30	ESTADO FIRMADO 03/11/2020 10:30



CONS0 - v. 1.0

CERTIFICADO
ACUERDO PLENO

9. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover el tratamiento de los residuos orgánicos recogidos priorizando el compostaje en origen, individual y comunitario en pequeñas plantas descentralizadas.

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1900321, JUBFG-NMOJ0-WYIW1 3A2AB65E039FAD9B9FC5E47872BE314BAA054) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>